

## **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS FPE Y ETCOTE EN PROYECTOS DE MOVILIDAD ERASMUS+ DEL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA PROYECTOS “OPPORTUNITIES IN EUROPE” Y “IDEA MOVES III”**

El Ayuntamiento de Alzira, a través de IDEA (Agencia de Desarrollo Local de Alzira) imparte cursos de Formación Profesional para el Empleo (FPE) que conducen a la obtención de un certificado de profesionalidad.

A través del programa Erasmus+ el ayuntamiento busca mejorar la empleabilidad de los participantes en formación profesional para el empleo a través de una estancia de prácticas en el extranjero.

### **PRIMERA.-OBJETO**

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto asignar becas para la realización de prácticas en empresa a alumnos de los cursos FPE y Talleres de Empleo promovidos por el Ayuntamiento de Alzira.

### **SEGUNDA.-REQUISITOS DE LOS SOLICITANTE**

- Ser alumnos o ex alumnos ( no hacer más de un año de la finalización de sus estudios) de los Cursos de Formación Profesional para el Empleo y los Talleres de Empleo promovidos por IDEA.
- Haber obtenido a través de la formación realizada un certificado de profesionalidad.

### **TERCERA.- PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES**

IDEA publicará a través de su página web ([www.idea-alzira.com](http://www.idea-alzira.com)) y de los perfiles en las redes sociales de Facebook **IDEA Alzira** e **IDEA Alzira Movilidad Europea**, las características del proyecto y abrirá un plazo para la presentación de los Currículums junto con la documentación requerida en el presente punto, dicho plazo permanecerá abierto hasta agotar las plazas disponibles.

Esta solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación, de forma obligatoria:

- Currículum vitae en Inglés y formato Europass.
- Carta de motivación en inglés.
- Acreditar el nivel de Idiomas. (Si no puede acreditar el nivel de idiomas IDEA

realizará una prueba de nivel)

Las solicitudes se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Alzira "La CLAU" a través del procedimiento denominado "Becas Movilidad Erasmus+ para alumnos FPE y ETCOTE IDEA"

Los alumnos que no hayan finalizado sus estudios podrán solicitar la participación en el programa y se les podrá pre-asignar una beca a la espera de la superación del curso y la obtención del correspondiente certificado de profesionalidad.

#### **CUARTA.- PROCEDIMIENTO SELECCIÓN**

El presente punto tiene como objetivo establecer un método para la asignación de las becas movilidad para alumnos FPE en el marco del programa Erasmus+

Todos los CV se evaluarán por riguroso orden de presentación, incluyendo a los alumnos que no han finalizado los estudios y la lista de participantes seleccionados se confeccionara en base a los siguientes criterios:

- 1.- Carta de motivación en inglés dirigida a la empresa de acogida en la cual el alumno deberá justificar porque es importante para su futuro profesional participar en el programa de movilidad Erasmus+.
- 2.- Se solicitará al profesorado y dirección de los cursos una evaluación del alumnos y un informe sobre su actitud y aprovechamiento del mismo.
- 3.- Certificado de conocimientos de Idiomas. (Si el alumno no dispone de ningún certificado puede indicar en el formulario de solicitud la realización de una prueba de nivel de idioma)
- 4.- Entrevista personal con el profesorado y dirección del centro para la evaluación de su actitud respecto a un trabajo en un ambiente nuevo y multicultural.

La comisión evaluadora levantará acta con los resultados pudiendo pre asignar becas a alumnos que no hayan finalizado los estudios quedando estas pendientes de aprobación definitiva a la superación del curso y la obtención del correspondiente certificado de profesionalidad.

Si no se cubre la totalidad de las becas disponible, IDEA mantendrá el plazo de solicitud abierto hasta la asignación definitiva de todas las plazas.

#### **QUINTO.- COMISIÓN EVALUADORA:**

Para el examen de las solicitudes de becas se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Carmen Herrero Pardo, Jefa de Servicio Desarrollo Económico, Trabajo, Comercio y Proyectos Europeos y Administradora Aula Mentor

Vocales: Cristina Alcudia Folgado, AEDL Formación

Jose Manuel González, AEDL Programas Europeos

Secretaria: Nuria Gómez Burgal.

Los miembros de la Comisión Evaluadora están facultados para la realización de cuantas comprobaciones sean necesarias para el mejor análisis de los méritos aportados, y serán los encargados de evaluar la motivación, interés y mejora de las capacidades y habilidades de los y las solicitantes, dentro de los objetivos del programa Erasmus+.

#### **SEXTA.- PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS**

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta corporación mediante IDEA informará de que los datos personales de los solicitantes podrán ser incorporados a los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, con la finalidad de gestionar el programa y difundir y promocionar sus actuaciones. Con la revisión de los datos, se presta consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Alzira pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas. Asimismo, los beneficiarios podrán, si lo desean, ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a IDEA.

La presentación del CV para participar en la actividad, implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como la de los relativos a la ayuda en su caso concedida, al Ayuntamiento de Alzira y demás organismos públicos con fines de estadística, evaluación y seguimiento, y para la comunicación a solicitantes de los diferentes programas y actuaciones para la formación, empleo y promoción empresarial, así como para la difusión de los resultados del programa a través de webs, redes sociales y medios impresos.



El Concejal de desarrollo local, trabajo y proyectos europeos.

Iván Martínez Araque

